



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA N° 2021-I-006-NEIVA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA.

RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA

- a. El día 18 de marzo de 2021, se dio apertura a la convocatoria **2021-I-006-NEIVA** y se publicaron los términos de referencia definitivos del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto.
- b. De conformidad con el acta de cierre del día (05) de abril de 2021, se presentó 1 propuesta para la convocatoria señalada.
- c. El 08 de abril de 2021, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.
- d. El 16 de abril de 2021, se publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- e. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.25. POTESTAD VERIFICATORIA de los términos de referencia la cual aduce: *"El CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente en cualquier momento la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente"*. La entidad verificó mediante correo electrónico, la veracidad de la información contenida dentro de la certificación presentada en la propuesta.
- f. El día 27 de abril de 2021, se ejerció la potestad vericatoria señalada en el literal anterior y mediante correo electrónico remitido por la representante legal de la firma GYS INGENIERIA SAS María Carolina Sarmiento Gutiérrez, quien suscribió la certificación de experiencia aportada por el oferente, informó que la firma "JPL SERVICIOS SAS" había ejecutado el proyecto que tiene por objeto "Interventoría a diseños para la construcción de viviendas unifamiliares" mediante un **subcontrato**. Por tanto, el contrato presentado no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación técnica ya que NO cumple con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia, específicamente lo relacionado en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que aduce: (...) *"En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas de carácter privado en las que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte"* (...)
- g. Con la verificación realizada por la entidad, haciendo uso de la potestad vericatoria, establecida en los términos de referencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No 28 del numeral 3.37. CAUSALES DE RECHAZO, *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*. Por tanto, se le da la



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección.

- h. El 29 de abril de 2021, se publicó un Alcance al Informe Definitivo de Verificación de los Requisitos Habilitantes, mediante el cual se RECHAZO la propuesta presenta, por no cumplir con los requisitos habilitantes.
- i. De conformidad con lo anterior y materializándose así la causal de declaratoria de desierta establecida en el literal b) del numeral 3.38 de los términos de referencia que establece *“Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”*.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Alcance al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes y teniendo en cuenta que la propuesta presentada no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria se recomienda al Comité Fiduciario, la declaratoria desierta de la Convocatoria No. 2021-I-006-NEIVA, cuyo objeto es: CONTRATAR **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA”** toda vez, que se configuró la siguiente causal de declaratoria de desierta: 3.38 - b) *Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.*